



Asamblea General

Distr. limitada
8 de junio de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 66 b) del programa

Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia: aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Asamblea General

Alcance, modalidades, formato y organización de la reunión de alto nivel de la Asamblea General para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

La Asamblea General,

Recordando su resolución 64/148, de 18 de diciembre de 2009, en la que, entre otras cosas, pidió que se conmemorara el décimo aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia¹,

Recordando también su resolución 65/240, de 24 de diciembre de 2010, en la que decidió celebrar una reunión de alto nivel de la Asamblea General de un día de duración, a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, el segundo día del debate general del sexagésimo sexto período de sesiones, en relación con el tema “Víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia: reconocimiento, justicia y desarrollo”,

1. *Decide* que la reunión de alto nivel de la Asamblea General para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban se celebre el jueves 22 de septiembre de 2011 y consista en una sesión plenaria de apertura entre las 9.00 y las 11.00 horas, dos mesas redondas consecutivas entre las 11.00 y las 13.00 horas y las 15.00 y las 18.00 horas, y una sesión plenaria de clausura entre las 18.00 y las 19.00 horas, y decide también que la sesión de la mañana de ese día dedicada al debate general se celebre entre las 11.00 y las 13.00 horas y que esta disposición no sienta precedente;

¹ Véase A/CONF.189/12 y Corr.1, cap. I.



2. *Decide también* que en la sesión plenaria de apertura hagan uso de la palabra el Presidente de la Asamblea General, el Secretario General, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Jefe de Estado de Sudáfrica, un orador de cada uno de los grupos regionales y un representante de una organización no gubernamental que se ocupe de cuestiones relacionadas con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

3. *Decide además* que las mesas redondas se organicen de la siguiente manera:

a) Las mesas redondas examinarán el tema general titulado “Víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia: reconocimiento, justicia y desarrollo”;

b) Cada una de las mesas redondas estará copresidida por dos Jefes de Estado o de Gobierno que serán invitados por el Presidente de la Asamblea General después de consultar a los grupos regionales;

c) A fin de promover un diálogo sustantivo y constructivo, en cada mesa redonda participarán Estados Miembros, observadores, representantes de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y expertos², así como representantes escogidos de organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

d) Los delegados, los observadores y las organizaciones no gubernamentales escogidas que se ocupan de cuestiones relacionadas con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que hayan sido acreditados podrán seguir los trabajos de las sesiones de mesa redonda en la sala adyacente habilitada a esos efectos;

e) Los trabajos de las mesas redondas se transmitirán en la web;

4. *Invita* a la Santa Sede, en su calidad de Estado observador, a Palestina, en su calidad de observador, y a la Unión Europea, en su calidad de observador, a que participen en las actividades preparatorias y en la reunión de alto nivel;

5. *Invita* al Presidente de la Asamblea General a que elabore una lista de representantes de las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y a que, teniendo en cuenta el principio de representación geográfica equitativa, presente la lista a los Estados Miembros para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción, para determinar la participación en la reunión de alto nivel;

6. *Reitera* su llamamiento a los Estados para que se hagan representar en la reunión de alto nivel a los niveles más altos posibles de gobierno, incluso a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno;

7. *Decide* que en la reunión de clausura, los copresidentes de las mesas redondas presenten resúmenes de las deliberaciones y se apruebe una declaración política breve y concisa destinada a movilizar la voluntad política.

² Véase A/C.5/65/12, secc. IV, párr. 8 b).